



Resolución Dirección Ejecutiva

N°140/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025

VISTO: la solicitud de modificación de licencia de cultivo solicitada por Antires SA.

RESULTANDO:

I) Por Resolución N°87/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Antires SA una licencia de cultivo de Cannabis con fines medicinales (en adelante, "*Licencia*").

II) Con posterioridad, Antires SA solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de cultivo.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a lo informado por las Áreas Técnicas del IRCCA, corresponde proceder a la modificación de la Licencia.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo aplicable a su licencia.

III) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

VI) El texto de la modificación de licencia tendrá, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede "*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*". El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.



ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N° 19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N° 246/021;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º)** Modificar la Licencia otorgada a Antires SA, de conformidad con las disposiciones del texto de la licencia, la cual se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º)** Notificar al interesado de la presente Resolución.
- 3º)** Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto por los literales F) del artículo 9 de la Ley N°18.381.
- 4º)** Publicar la presente en el sitio web institucional del IRCCA.

Lic. Martín Rodríguez

Director Ejecutivo del IRCCA